



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Delegar de forma específica en el ÁREA 1 URBANISMO los servicios de Urbanismo, Obras y servicios, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana e Industria al Concejal don Francisco Del Rey García.

Segundo: Delegar de forma específica en el ÁREA 2 DESARROLLO DE LA POBLACIÓN los servicios de Sanidad, Educación y Empleo a la Concejala doña Conversión Fuentes Fuentes.

Tercero: Delegar de forma específica en el ÁREA 3 HACIENDA los servicios de Hacienda, Turismo, Comercio, Deportes, Cultura y Festejos al Concejal don Rubén López Sánchez.

Cuarto: Delegar de forma específica en el ÁREA 4 PERSONAS los servicios de Servicios Sociales, Infancia, Juventud y Mayores, Recursos Humanos (Régimen Interno y Personal municipal) y Mujer e Igualdad a la Concejala doña Eva García Hijón.

Quinto: Estas delegaciones especiales relativas a un determinado servicio abarcan la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Santa Cruz de la Zarza, 8 de julio de 2019.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-3797